
 <b>CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO</b>	<b>CODIGO:</b>	FOR-GESAD-75
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>VERSIÓN:</b>	01
	<b>FORMATO INFORME INTEGRAL DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>VIGENCIA:</b>	11/05/2026
<b>Página 1 de 6</b>			

<b>FORMATO INFORME INTEGRAL DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No 027 de 2026</b> <b>PERÍODO: DEL 28 DE ABRIL DE 2026 AL 15 DE MAYO DE 2026</b>			
<b>DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO</b>			
<b>CONTRATISTA</b>	<b>ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA</b> <b>NIT: 860.524.654-6</b> <b>CESAR ANDRES POLANIA CHAVES</b> <b>Representante legal</b> <b>C.C. 79.664.774 de BOGOTA</b>		
<b>CLASES DE CONTRATO</b>	Contrato de seguros	<b>No. CONTRATO</b>	027 de 2026
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADA (S) PARA FUNCIONAR EN EL PAIS, PÓLIZAS TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, MANEJO GLOBAL OFICIAL, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS, AUTOMÓVILES Y SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO"		
<b>FECHA DE INICIO</b>	28 DE ABRIL DE 2026		
<b>VALOR DEL CONTRATO INICIAL</b>	NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$97,729,422) COP		
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL</b>	El plazo es de 365 días-a partir del vencimiento de la póliza actualmente contratada 29 de abril de 2026 a las 00:00 horas, o en su defecto a partir de la firma del acta de inicio		
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	VEINTISIETE DE 27 DE ABRIL DE 2027		
<b>ADICIÓN</b>	N/A		
<b>VALOR TOTAL (CON ADICIÓN)</b>	N/A		
<b>PRORROGA</b>	N/A		
<b>FECHA TERMINACIÓN (CON PRORROGA)</b>	N/A		
<b>PERIODO DEL INFORME</b>	28/04/2026 – 15/05/2026		




 <b>CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO</b>	<b>CODIGO:</b>	FOR-GESAD-75
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>VERSIÓN:</b>	01
	<b>FORMATO INFORME INTEGRAL DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>VIGENCIA:</b>	11/05/2026
<b>Página 2 de 6</b>			

<b>VALOR A PAGAR</b>	NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$96.479.896) COP		
<b>NO. DE PAGOS</b>	1	<b>PAGO NO.</b>	1
<b>AVANCE FÍSICO (%)</b>	100,00%		

**Nota:** Si se realizó más de una Adición o Prorroga inserte nueva columna.


OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDAD DESARROLLADA	MEDIO DE VERIFICACIÓN															
1. Ejecutar el contrato de seguro en los términos y condiciones determinados por el CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, la propuesta presentada por el asegurador y de conformidad con las normas legales que los regulen.	1. En cumplimiento a lo establecido en el objeto del contrato No 027 de 2026, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, MANEJO GLOBAL OFICIAL, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS, AUTOMOVILES, SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO Y ACCIDENTES PERSONALES se ha ejecutado según propuesta presentado y cumpliendo los términos establecidos por la ley.	Correo enviado a la supervisión el cual contiene notas de cobertura inicialmente y posterior entrega de las pólizas que integran el programa de seguros del Concejo Municipal de Villavicencio para la vigencia 2026 – 2027.															
2. Expedir las respectivas pólizas de seguro con sus correspondientes anexos y modificaciones que llegaren a tener, según lo previsto en las condiciones determinadas por el CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, en la propuesta presentada por el asegurador y en general observando las normas contenidas en el código de comercio y demás normas concordantes.	<p>Se dio inicio a la ejecución del contrato inicialmente generando nota de cobertura y posterior expedición de las pólizas que integran el programa de seguros las cuales son las siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>POLIZA</th> <th>VIGENCIA</th> <th>PRIMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos No. 620-87-99400000137-0</td> <td>Vigencia: 28/04/2026 hasta 28/04/2027</td> <td>\$29.274.000</td> </tr> <tr> <td>Prima: Póliza Seguro de Automóviles No. 620-40-994000020341-0</td> <td>Vigencia: 28/04/2026 hasta 28/04/2027</td> <td>\$17.772.360</td> </tr> <tr> <td>Póliza Seguro Manejo Sector Oficial No. 620-64-994000002955-0</td> <td>Vigencia: 28/04/2026 hasta 28/04/2027</td> <td>\$12.138.000</td> </tr> <tr> <td>Póliza Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 620-80-994000001402-0</td> <td>Vigencia: 28/04/2026 hasta 28/04/2027</td> <td>\$14.280.000</td> </tr> </tbody> </table>	POLIZA	VIGENCIA	PRIMA	Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos No. 620-87-99400000137-0	Vigencia: 28/04/2026 hasta 28/04/2027	\$29.274.000	Prima: Póliza Seguro de Automóviles No. 620-40-994000020341-0	Vigencia: 28/04/2026 hasta 28/04/2027	\$17.772.360	Póliza Seguro Manejo Sector Oficial No. 620-64-994000002955-0	Vigencia: 28/04/2026 hasta 28/04/2027	\$12.138.000	Póliza Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 620-80-994000001402-0	Vigencia: 28/04/2026 hasta 28/04/2027	\$14.280.000	Correo enviado a la supervisión el cual contiene la nota de cobertura y el 11 de mayo del 2026 se envía las pólizas
POLIZA	VIGENCIA	PRIMA															
Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos No. 620-87-99400000137-0	Vigencia: 28/04/2026 hasta 28/04/2027	\$29.274.000															
Prima: Póliza Seguro de Automóviles No. 620-40-994000020341-0	Vigencia: 28/04/2026 hasta 28/04/2027	\$17.772.360															
Póliza Seguro Manejo Sector Oficial No. 620-64-994000002955-0	Vigencia: 28/04/2026 hasta 28/04/2027	\$12.138.000															
Póliza Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 620-80-994000001402-0	Vigencia: 28/04/2026 hasta 28/04/2027	\$14.280.000															



 <b>CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO</b>	<b>CODIGO:</b>	FOR-GESAD-75
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>VERSIÓN:</b>	01
	<b>FORMATO INFORME INTEGRAL DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>VIGENCIA:</b>	11/05/2026
			<b>Página 3 de 6</b>


	<table border="1"> <tr> <td>Póliza Todo Riesgo Daños Materiales Entidades Estatales No. 620-83-99400000396-0</td> <td>Vigencia: 28/04/2026 hasta 28/04/2027</td> <td>\$23.134.256</td> </tr> <tr> <td>Póliza SOAT No. 6200018881</td> <td>Vigencia: 24/11/2026 hasta 27/11/2027</td> <td>\$343.300</td> </tr> <tr> <td>Póliza SOAT No. 6200018954</td> <td>Vigencia: 27/02/2027 hasta 26/02/2028</td> <td>\$792.800</td> </tr> </table>	Póliza Todo Riesgo Daños Materiales Entidades Estatales No. 620-83-99400000396-0	Vigencia: 28/04/2026 hasta 28/04/2027	\$23.134.256	Póliza SOAT No. 6200018881	Vigencia: 24/11/2026 hasta 27/11/2027	\$343.300	Póliza SOAT No. 6200018954	Vigencia: 27/02/2027 hasta 26/02/2028	\$792.800	
Póliza Todo Riesgo Daños Materiales Entidades Estatales No. 620-83-99400000396-0	Vigencia: 28/04/2026 hasta 28/04/2027	\$23.134.256									
Póliza SOAT No. 6200018881	Vigencia: 24/11/2026 hasta 27/11/2027	\$343.300									
Póliza SOAT No. 6200018954	Vigencia: 27/02/2027 hasta 26/02/2028	\$792.800									
3. Atender y pagar las reclamaciones y siniestros que presente el CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO o sus beneficiarios, en los términos, plazos y condiciones señalados en la oferta presentada y de conformidad con la legislación vigente.	Se informa la disposición de atención y recepción de reclamaciones para dar el debido trámite de pago en el momento que sea necesario o solicitado por la entidad contratante.	Gestión informativa y procedimental en la asignación de RUI y el reporte de siniestro, con posterior pago.									
4. Realizar las modificaciones, inclusiones o exclusiones de personas o intereses asegurados, las adiciones o prorrogas en las mismas condiciones contratadas para el seguro.	Se informa la disposición de realizar las modificaciones inclusiones o exclusiones de personas o intereses asegurados, las adiciones o prorrogas en las mismas condiciones contratadas para el seguro según lo requiera la entidad	En el momento que la entidad lo requiera, se presentara la trazabilidad de la gestión realizada por el contratista en esta actividad.									
5. Atender y responder las solicitudes y requerimientos que realice el CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha del recibo de la solicitud.	Se tramite a las solicitudes requeridas como lo fue reporte de siniestro por parte de la entidad contratante en el plazo establecido correspondiente a cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha del recibo de la solicitud.	Correo electrónico ref. Activación de pólizas por daño de un computador portátil.									
6. Coordinar con el Intermediario de Seguros de la entidad, la entrega dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de cada trimestre, el reporte sobre siniestralidad, el cual debe contener la siguiente información: póliza afectada, número de radicación del siniestro, fecha de aviso, fecha de ocurrencia del siniestro, amparo afectado, valor estimado de la reclamación, estado de la reclamación, ciudad de ocurrencia, número de orden de pago, valor indemnizado y fecha de pago según corresponda	Se programará en articulación con el intermediario la entrega dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de cada trimestre, el reporte sobre siniestralidad presentado en la póliza objeto de este contrato de seguros.	Se informa a la supervisión que son actividades de modo y lugar y que una vez requeridas se atenderán de manera inmediata									
7. Sustener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, incluidas las modificaciones por inclusiones o	Se sostendrán los precios ofertados durante la vigencia.	Se informa a la supervisión que son actividades de modo y lugar y que una vez requeridas se atenderán de									



 <b>CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO</b>	<b>CODIGO:</b>	FOR-GESAD-75
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>VERSIÓN:</b>	01
	<b>FORMATO INFORME INTEGRAL DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>VIGENCIA:</b>	11/05/2026
			<b>Página 4 de 6</b>

exclusiones y adiciones		manera inmediata
8. Pagar las comisiones de mercado al intermediario de seguros de la entidad, que para el presente proceso es UNIÓN TEMPORAL YMC VICTORIA SEGUROS, de conformidad con el artículo 1341 del Código de Comercio, con las disposiciones vigentes.	Se realizará el pago de la comisión de mercado al intermediario de seguros de la entidad, de conformidad con el artículo 1341 del código de comercio una vez sea recaudada la prima de la póliza y dentro de los tiempos establecidos por la compañía o el código de comercio	Sujeto al pago de primas por parte del Concejo Municipal de Villavicencio y aplicación de pagos
9. Suministrar un número de teléfono de atención disponible, con el propósito de brindar ayuda inmediata a la entidad, en caso de atención de siniestros.	Se suministra la nueva línea de atención al cliente No 3232641770	En correo electrónico con la entrega de las pólizas.
10. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo	Se garantiza comunicación continua con la entidad contratante a través del intermediario, con el fin de informar oportunamente cualquier imposibilidad o dificultad evidenciada en la ejecución del mismo.	Por medio escrito o correo electrónico según sea el caso.
11. No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.	Se guarda absoluta reserva de la información recibida del tomador, asegurado y sus beneficiarios al igual que sus coberturas y valores asegurados.	Cumplimiento de cláusula de confidencialidad, en el condicionado técnico obligatorio esta y la carta de aceptación de condiciones técnicas
12. Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de la entidad. Esta obligación se. Prolongará incluso después de finalizado el servicio y por el término de dos (2) años.	Se garantiza la <b>NO</b> divulgación de información en ningún medio de comunicación, a menos de que haya sido recibido autorización de la entidad sobre algún asegurado y sus beneficiarios al igual que sus coberturas y valores asegurados.	Cumplimiento de cláusula de confidencialidad, en el condicionado técnico obligatorio esta y la carta de aceptación de condiciones técnicas
13. De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, el contratista deberá dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales	Se presentan pagos de seguridad social correspondientes al mes de abril, mayo del presente año y su respectiva certificación de revisor fiscal.	Adjunto parafiscales

A

 <b>CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO</b>	<b>CODIGO:</b>	FOR-GESAD-75
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>VERSIÓN:</b>	01
	<b>FORMATO INFORME INTEGRAL DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>VIGENCIA:</b>	11/05/2026
<b>Página 5 de 6</b>			

(Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF).		
14. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato	La aseguradora ejecutara todas las actividades que sean necesarios para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto de este contrato de seguros	Disposición para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto de este contrato de seguros
15. El asegurador deberá hacer la entrega de las pólizas y/o modificaciones dentro del término para la expedición de las mismas a los intermediarios de seguros para la respectiva revisión y aprobación.	Se entregarán las pólizas y/o modificaciones dentro del plazo establecido.	Correo electrónico de entrega de pólizas
16. Las demás que surjan del contenido del contrato, de las presentes cláusulas adicionales que se incorporan al mismo o de la propuesta presentada por el asegurado.	Todas las actividades que surjan del objeto del contrato y que hayan sido ofrecidas por la aseguradora se cumplirán en la ejecución del mismo	Disposición para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto de este contrato de seguros

**INFORMACIÓN ADICIONAL**


<b>PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>DATOS</b>
Periodo Cotizado	Mayo - Abril
Número de Planilla	79039028
IBC (Ingreso Base de Cotización)	N/A
Valor pagado a SALUD	\$323.125.300
Valor pagado a PENSIÓN	\$768.027.000
Valor pagado a ARL	\$24.308.200
<b>Total, pagado</b>	<b>1.383.365.900</b>

**Nota:** Si realizó pago para más de un Periodo o finalizando contrato inserte nueva columna.

**BALANCE FINANCIERO**

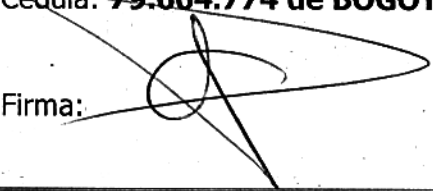
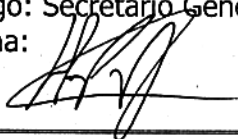
<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>	<b>FECHA</b>	<b>%</b>
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$97,729,422	28/04/2026 al 27/04/2027	100%
ANTICIPO <input type="checkbox"/> ADICION <input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN	N/A	N/A	N/A
PAGOS ACUMULADOS (A partir del 2do informe)	N/A	N/A	N/A

4

 <b>CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO</b>	<b>CODIGO:</b>	FOR-GESAD-75
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>VERSIÓN:</b>	01
	<b>FORMATO INFORME INTEGRAL DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>VIGENCIA:</b>	11/05/2026
<b>Página 6 de 6</b>			

PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	\$96.479.896	28/04/2026 al 15/05/2026	98,72%
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$ 1.249.526	N/A	1,28%
<b>TOTAL, CONTRATO</b>	<b>\$97,729,422</b>	<b>28/04/2026 al 27/04/2027</b>	<b>100%</b>

**FIRMAS**

<p><b>DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA:</b> Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.</p>	<p><b>CONTRATISTA</b></p> <p>Nombre: <b>CESAR ANDRES POLANIA CHAVES</b>  Cédula: <b>79.664.774 de BOGOTA</b></p> <p>Firma: </p>
	<p><b>SUPERVISOR/INTERVENTOR</b></p> <p>Nombre: Helder German Pardo Buitrago  Cargo: Secretario General  Firma: </p>
	<p><b>APOYO A LA SUPERVISIÓN (Si Aplica)</b></p> <p>Nombre: N/A  Cargo o número de contrato: N/A  Firma: N/A</p>
	<p><b>DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:</b> Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.</p>